



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado Ponente

AL2937-2020

Radicación n.º 83666

Acta 41

Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020).

LUIS ALFONSO ESCOBAR HOLGUÍN vs. HÉCTOR RINCÓN CASTAÑO, y OTROS.

Se reconoce personería al doctor Andrés Mauricio Acevedo Peña, con tarjeta profesional n.º 235.062 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de Luis Alfonso Escobar Holguín, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Será del caso pronunciarse sobre la admisión de la demanda de casación en el recurso extraordinario interpuesto por el recurrente, contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia, de no ser porque su presentación se produjo por fuera del término concedido para tales efectos.

Mediante proveído del 12 de febrero de esta anualidad, se corrió traslado a la parte recurrente por el término de ley, que venció 1 de junio, en razón a la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11549 ante la contingencia por Covid-19. Por su parte, la demanda de casación fue recibida en la Secretaría de la Sala por medio de correo electrónico el 3 y 6 de julio siguiente, por lo cual, el recurso de casación fue sustentado de manera extemporánea, y en consecuencia, se declara **DESIERTO**.

Téngase en cuenta la renuncia presentada por la apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).

En firme la presente providencia devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

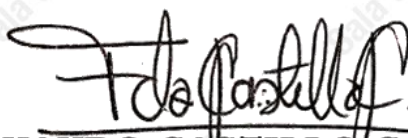


LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

04/11/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	630013105001201700031-01
RADICADO INTERNO:	83666
RECURRENTE:	LUIS ALFONSO ESCOBAR HOLGUIN
OPOSITOR:	HECTOR RINCON CASTAÑO, JESUS ANTONIO CARDONA GUTIERREZ, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 09 de noviembre de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 128 la providencia proferida el 04 de noviembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12 de noviembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 04 de noviembre de 2020.

SECRETARIA _____